
CALIDAD DE LA AYUDA Y COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA: LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

MIRIAM ARREDONDO GARRIDO*

PALABRAS CLAVE

Cooperación para el Desarrollo; Cooperación Descentralizada; Calidad de la Ayuda; Participación; Evaluación; Marruecos.

RESUMEN

El Plan Director 2005-2005 (PD), en su capítulo 8, describe el compromiso adquirido en el seno de las instituciones internacionales de promover una mayor calidad de la AOD. Partiendo del hecho esencial y característica básica de la política pública de Cooperación al Desarrollo, dirigida a la lucha contra la pobreza para alcanzar el desarrollo humano sostenible, la elaboración participativa de los documentos técnicos de planificación y evaluación que la desarrollan, supone, además, una garantía de avances en coordinación y complementariedad entre la pluralidad de actores que en España intervienen. Uno de los primeros pasos en este periodo, en la concreción de esta política de Estado, ha sido el impulso del papel de la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, integrada por representantes de la Administración General del Estado, la

* Miriam Arredondo Garrido es técnica de la División de Evaluación de la Dirección General de Políticas para el Desarrollo (DG POLDE), y escribe en representación institucional de dicho organismo. miriam.arredondo@maec.es

Administración Autónoma y la Administración Local reconociendo todos sus miembros que el diálogo y el consenso de esta Comisión son fundamentales para conseguir una mayor coordinación y complementariedad de las actuaciones de nuestra política de cooperación. Una muestra de la aplicación práctica del principio de participación, la constituye el desarrollo de la primera evaluación estratégica de la política de Cooperación en un país prioritario —Marruecos— que se desarrollará en las páginas siguientes.

ABSTRACT

Chapter 8th of the 2005-2008 Spanish Cooperation Master Plan expresses the commitment to increase the quality of ODA as stated in the international agenda. Assuming that the development cooperation public policy aims to fight against poverty to attain sustainable human development standards, the participatory elaboration of planning and evaluation documents involve also to advance in coordination and complementarity among the Spanish cooperation stakeholders. One of the first steps to design and implement a development cooperation public policy in this period has been to strengthen the roll of the Interterritorial Commission of Cooperation. This participatory body is comprised of representatives from the national government administration as well as the regional and the local government administrations. All the members of the Interterritorial Commission of Cooperation recognise that dialogue and consensus are essential to improve better coordination and complementarities of the actions of development cooperation public policy. The first strategic evaluation of the Development Cooperation Policy in a priority country —Morocco— is a excellent example of a practical implementation of the participation principle that is further develop in the next pages.

RÉSUMÉ

Le Plan Directeur 2005-2008, dans son chapitre 8, confirme l'engagement pris par les institutions internationales quant à la promotion d'une Aide Publique au Développement de meilleure qualité. Une élaboration participative des documents techniques de planification et d'évaluation assure aussi l'amélioration de la coordination et de la complémentarité entre les divers acteurs qui interviennent en

Espagne. La première étape dans l'élaboration de cette politique d'Etat a été la promotion du rôle de la Commission Interterritoriale de Coopération au Développement, composée de représentants de l'Administration Générale de l'Etat, de l'Administration Autonome et Locale. De plus, le dialogue et le consensus au sein de cette Commission ont été reconnus par ses membres comme fondamentaux pour obtenir une meilleure coordination et une meilleure complémentarité en ce qui concerne notre politique de coopération. Le principe de participation s'applique concrètement lors de la première évaluation stratégique de la politique de Coopération dans un pays prioritaire tel que le Maroc, qui est présentée dans les pages suivantes.

El Plan Director 2005-2008 (PD), en su capítulo VIII, describe el compromiso adquirido en el seno de las instituciones internacionales de promover una mayor calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), lo que indudablemente ha supuesto cambios en los objetivos, prioridades geográficas y sectoriales, en la forma de relacionarse los diferentes actores, gestión de instrumentos y modalidades de actuación, fortalecimiento de las instituciones encargadas de gestionar la política de desarrollo internacional y por supuesto en la necesidad de impulsar la participación de los diferentes actores implicados en el desarrollo internacional.

Uno de los objetivos imprescindibles para impulsar el salto de calidad que el sector requiere es, sin duda, aumentar la coherencia de políticas en el ámbito de la comunidad de donantes y países socios, entre las administraciones públicas y actores de la Cooperación Española (CE).

En este contexto, el primer elemento de avance a partir de la aprobación del marco de planificación de la política, consiste en el impulso por transformar la acción de la Cooperación oficial al Desarrollo de España basada en ayudas, en una Política Pública de Desarrollo de largo plazo, dotándola de un marco de planificación, seguimiento y evaluación. Este impulso se ve reflejado en el nivel de diálogo generado entre todos los actores políticos y sociales implicados en la misma, construyendo desde el consenso una Política Pública con vocación de Política de Estado, que haga previsible y evaluable en el medio y largo plazo la AOD española.

Partiendo del hecho esencial y característica básica de esta Política Pública dirigida a la lucha contra la pobreza para alcanzar el desarrollo humano

sostenible, resulta primordial la elaboración participativa de los documentos técnicos de planificación y evaluación que la desarrollan, además, de una garantía de avances en coordinación y complementariedad entre la pluralidad de actores que en España intervienen.

Por todo ello, la creación de espacios de participación y concertación ha sido uno de los retos principales afrontados en el periodo iniciado desde la aprobación del II PD de la CE. El proceso de elaboración del Plan Director, los procesos de concertación que han culminado con la aprobación de los documentos de planificación geográfica y sectorial y la puesta en marcha de evaluaciones estratégicas que impulsan la participación de actores clave a través de la convocatoria de Comités de Seguimiento, dan testimonio de estos esfuerzos para garantizar la coordinación y complementariedad. Un papel relevante ha tenido sin duda la Cooperación descentralizada (autonómica y local) por su relevancia en el cómputo de AOD y su participación activa y propositiva en todos los procesos iniciados.

La pluralidad de actores es una de las características principales de la estructura del sistema español de cooperación internacional para el desarrollo. Si bien la dirección de la Política de Cooperación corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, existen otros actores públicos y privados con roles específicos dentro del sistema. Igualmente, la organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas y Entidades Locales tiene también su reflejo en el sistema de Cooperación, en la medida en que tanto unas como otras ostentan competencias sobre Cooperación para el Desarrollo.

Por tanto, la particularidad del sistema español de Cooperación radica en el gran número de agentes públicos y privados que participan en el mismo, lo que lo dota de pluralidad de visiones y de un enorme potencial para aprovechar las ventajas comparativas de cada uno de los mismos. No obstante, esta misma pluralidad conlleva también riesgos como la falta de coordinación, lo que ha supuesto que el refuerzo de los mecanismos de coordinación haya sido uno de los objetivos principales en los últimos años.

Haciendo un breve repaso de la incidencia creciente de la Cooperación Descentralizada, es necesario recordar algunos datos:

En primer lugar, las Comunidades Autónomas (CC.AA.) son un importante financiador de la Cooperación. Por un lado, apoyando programas y proyectos de otros agentes, principalmente de ONGD, y por otro, como agentes directos de la cooperación internacional desarrollando proyectos y programas en sectores sobre los que tienen experiencia propia.

El ejercicio de estas competencias ha generado la aprobación de leyes autonómicas de cooperación por parte de algunas CC.AA., la puesta en marcha de modelos de desarrollo y la formación y especialización de recursos humanos.

La AOD neta de las CC.AA. españolas ascendió a 1.294.148.467 euros en el periodo 2001-2006, lo que representa el 10,1% de la AOD neta española total para este periodo. Debe destacarse el incremento experimentado por la AOD de las CC.AA., que ha pasado de 118,2 millones de euros en 2001 a 318,6 en 2006.

En segundo lugar, de las Entidades Locales (EELL) proviene una significativa parte de la AOD española, fundamentalmente a través de subvenciones para la ejecución de proyectos y programas de Cooperación al Desarrollo por parte de ONGD.

La AOD neta de las EELL en el periodo 2001-2006 ascendió a 597.422.359 euros, lo que representa el 4,6% de la AOD neta española total para ese periodo. Al igual que las CC.AA., la AOD de las EELL también ha crecido, pasando de 90,6 millones en 2001 a 118,9 en 2006.

Desde un punto de vista netamente cuantitativo, la incidencia presupuestaria de la Cooperación Descentralizada total (Administración Autonómica y Local) resulta incuestionable. La previsión del Plan Anual de Cooperación Internacional 2005¹ situaba la contribución de la cooperación autonómica en 280.754.082 euros y la de entidades locales en 107.474.987 euros, en relación al total de 2.212.240.615 euros para ese año. Previsión que ha ido incrementándose hasta constituir un 13,67% en 2007².

Uno de los primeros pasos en este periodo de confección de Política de Estado ha sido el impulso del papel de la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, y los grupos de trabajo operativos, integrados por representantes de la Administración General del Estado, la Administración Autonómica y la Administración Local, reconociendo todos sus miembros que el diálogo y el consenso de esta Comisión son fundamentales para conseguir una mayor coordinación y complementariedad de las actuaciones de nuestra política de cooperación.

Igualmente, otro espacio esencial de participación de la Cooperación Descentralizada en este periodo lo ha constituido el proceso de concertación y elaboración de los Documentos de Estrategia País (DEP) 2005-2008 para países prioritarios y los Planes de Actuación Especial para países de atención especial

1. Fuente PACI 2005 elaborado por SG PEPD.

2. Fuente PACI 2007 elaborado por DG POLDE.

y preferentes. En el marco de la elaboración de estas estrategias de planificación geográfica destaca el proceso de concertación y aprobación del DEP de Marruecos, para el que se organizó un taller interno participativo, que contó con la asistencia de unas 40 ONGDs, 24 representantes de CC.AA. (Andalucía, Canarias, Cataluña, Madrid y Valencia), Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

Por último, es importante destacar otro de los retos asumidos como garantía de la calidad de la ayuda: la participación en los procesos de evaluación estratégica puestos en marcha desde la aprobación del actual PD por la Dirección General de Políticas para el Desarrollo³ (DG POLDE).

Centrándonos en el tema de la participación en los procesos de evaluación, conviene hacer un breve recordatorio de los antecedentes hasta llegar al marco actual de la evaluación de la política de cooperación española, con el fin de detenernos en un ejemplo práctico de proceso participado y analizar avances y debilidades identificadas.

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 1998 (LCID) establece en el artículo 19.4 las competencias de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica en materia de evaluación. El desarrollo de la misma, el RD 755/2005 de 24 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE), atribuye estas funciones a la División de Evaluación de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DG POLDE).

En el ciclo iniciado en 2005 se establecen una serie de principios orientadores de la política de evaluación de la Cooperación Española, entre los que se destacan el aprendizaje, la participación, la transparencia y la calidad. En el contexto internacional, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las Declaraciones de Roma, Marrakech y París sobre apropiación, alineamiento, armonización, gestión para resultados y rendición de cuentas suscritas por España, constituyen referentes fundamentales y obligados para reforzar el sistema de evaluación en la Cooperación Española, apoyándose en la comunidad internacional para fomentar una mayor eficacia de la ayuda.

En respuesta a este reto, la DG POLDE lidera un proceso dirigido a consolidar la institucionalización de la evaluación y a sentar las bases para que, junto al seguimiento y la planificación, conformen un sistema integrado, articulado

3. Creada al amparo del RD 755/2005, de 24 de junio.

y coordinado, que mejore la gestión de las intervenciones y enriquezca con la propia experiencia la planificación de la Política de Cooperación.

Los resultados de este esfuerzo se han plasmado en un conjunto de herramientas teóricas y prácticas que son complementarias. Por un lado, la Metodología de Evaluación de la Cooperación Española, que está siendo actualizada de acuerdo a este enfoque integral y que incorpora las lecciones de la experiencia y los recientes avances en evaluación, sirviendo de marco teórico para las evaluaciones. Por otro lado, los Protocolos de seguimiento de la Cooperación Española, un conjunto de pautas de carácter procedimental que apoyan el seguimiento de las estrategias e instrumentos operativos de la Cooperación Española, asegurando su integración y articulación en el conjunto del sistema.

Asimismo, el Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española, herramienta fundamental elaborada con el apoyo inestimable de una mesa técnica integrada por expertos del sector en la política nacional, regional y local, es uno de los productos elaborados en este periodo.

Estas herramientas se han elaborado a petición de la Comisión Interterritorial y de su grupo de trabajo de evaluación, siguiendo un proceso participativo a través de la constitución de una red de profesionales de la evaluación y la Cooperación al Desarrollo que han aportado insumos para enriquecer los trabajos.

En línea con esta prioridad de optimizar la coordinación entre actores con el fin de mejorar la calidad de la ayuda, el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 2006⁴ estableció como objetivo general “*aumentar la cantidad y la calidad de nuestra Ayuda Oficial para el Desarrollo por medio de una mayor coordinación entre los agentes participantes*”. Más concretamente, la Directriz VIII incluía como línea de actuación la de “*fortalecer el sistema de seguimiento de la Cooperación Española, mediante la puesta en marcha de evaluaciones estratégicas*”.

Entre los procesos de evaluación de carácter estratégico desarrollados durante el periodo 2005-2006 se encuentra la evaluación de la política de cooperación con un país prioritario, Marruecos, incluyendo la totalidad de acciones, así como el conjunto de actores que ha participado en la ejecución de actuaciones computables como AOD en el periodo temporal de la evaluación 2001-2004 y 2005, como periodo transitorio en el que se lleva a cabo el proceso de concertación de actores.

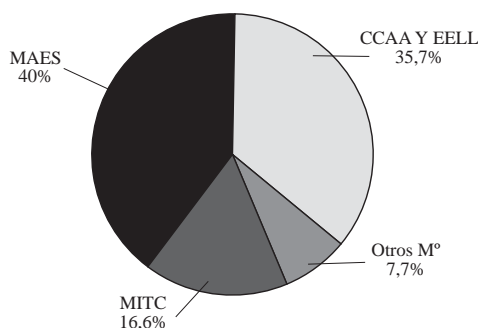
4. PACI 2006 elaborado por DG POLDE.

Uno de los objetivos de esta evaluación estratégica⁵ fue “*analizar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación y participación entre todos los actores, conocer los sistemas de financiamiento de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como el grado de coordinación entre actores de la cooperación española y entre ésta y otros donantes, especialmente con la UE*”.

Una de las utilidades perseguidas con la puesta en marcha de esta evaluación fue la obtención de recomendaciones. En concreto, las dirigidas a la puesta en marcha de mecanismos para mejorar la coordinación entre los actores de la CE, especialmente CC.AA. y EELL, así como elementos dirigidos a fomentar la coordinación y complementariedad con la UE.

La incidencia de la Cooperación Descentralizada en Marruecos y, por ello, el papel relevante asignado en el proceso de evaluación, aparece gráficamente recogido en las fichas país que incluyen los Planes Anuales de Cooperación Internacional. A modo de ejemplo se incluyen el gráfico y la distribución sectorial recogidos en el PACI 2006:

Gráfico 1. Desembolso por actores (2006p) de la AOD bilateral bruta prevista en 2006^(b)



Fuente: Ficha-País Marruecos, previsión PACI 2006.

Respecto a la participación, la evaluación debe procurar cauces para la misma, de modo que todos los actores puedan valorar el diseño, la aplicación y los resultados de la Política de Cooperación (gestores, representantes políticos, organizaciones, contrapartes, beneficiarios). De esta forma, se preparó el terreno para la concertación y el consenso de los procesos de decisión pública sobre la Cooperación al Desarrollo.

5. TDR de la evaluación país de Marruecos aprobados en 2005 por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Tabla 1. Destino por sectores de actuación (2006p)
% de las contribuciones distribuibles previstas de 2006^(b)

Sectores CAD	%
Infraestructuras y servicios sociales	58,6%
Educación	18,0%
Salud y salud reproductiva	9,9%
Agua	3,5%
Gobierno y sociedad civil	5,5%
Otras infraestructuras y servicios sociales	11,8%
Infraestructuras y servicios económicos	14,0%
Sectores reproductivos	19,3%
Multisectorial	18,15%
Protección general del medio ambiente	3,8%
Mujer y desarrollo	9,0%
Otras acciones de carácter multisectorial	5,3%
Total contribuciones destruibles	100%

Fuente: Ficha-País Marruecos, previsión PACI 2006.

Para ello, el Comité de Seguimiento proporciona un canal de coordinación y comunicación para facilitar y propiciar la participación de los actores clave que han contribuido en la gestión de las intervenciones durante todo el proceso de evaluación, puesto que el objetivo último de la participación es el de garantizar la utilidad de la evaluación gracias a la apropiación de sus resultados por parte de todos los actores involucrados en la intervención y la difusión de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.

Las funciones del Comité de Seguimiento se extienden a todas las fases de la evaluación. Tiene un papel fundamental en la definición de los objetivos y preguntas a las que debe responder la evaluación, recogidas en el documento de prescripciones técnicas (fase I); en el aporte de información y documentación necesaria, durante el desarrollo del estudio de evaluación (fase II); y en la devolución de resultados e implementación de conclusiones (fase III).

A continuación se presenta un listado con algunas de las funciones más importantes⁶:

1. Facilitar la participación de los actores implicados en el diseño de la evaluación: identificación de necesidades de información, definición de objetivos y delimitación del alcance de la evaluación.
2. Aprobar los documentos de planificación de la evaluación: Plan de evaluación, Plan de trabajo y Plan de comunicación.

6. Fuente: *Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española*. DG POLDE 2007.

3. Aportar insumos y participar en la redacción de los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la evaluación.
4. Facilitar al equipo de evaluación el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, y a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
5. Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se dan respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
6. Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

De estas funciones, se deriva un perfil de los integrantes del Comité de Seguimiento eminentemente técnico que, además de una implicación directa en la intervención, adquieran un compromiso y dedicación importantes en la evaluación.

Para asegurar el correcto cumplimiento de las funciones del Comité de Seguimiento es preciso programar la celebración de, al menos, cuatro reuniones⁷ con los contenidos que a continuación se exponen:

1. Inicial. Durante esta primera sesión se deberá constituir formalmente el Comité de Seguimiento y llegar a un acuerdo sobre sus normas de funcionamiento. Pero el objetivo principal es discutir y analizar las demandas de información de cada integrante para alcanzar un acuerdo sobre las preguntas clave a las que debería dar respuesta la evaluación.
2. Al comienzo del estudio. En esta sesión se presenta el equipo evaluador ante el Comité de Seguimiento y se revisa el Plan de trabajo y la propuesta metodológica para llevar a cabo la evaluación.
3. Intermedia/s. Durante la fase de desarrollo del estudio de evaluación será necesaria una segunda sesión (o las que se estimen oportunas) para supervisar el informe borrador de la evaluación u otros productos preliminares, de forma que los miembros del Comité tengan acceso a un avance de los resultados y la posibilidad de realizar las observaciones y aportes que estimen oportunos de acuerdo a sus expectativas, a fin de garantizar la fiabilidad y rigurosidad de las afirmaciones contenidas en el informe.
4. Final. Esta última sesión servirá para la presentación del Informe final de evaluación y el lanzamiento del Plan de comunicación y la preparación de la incorporación de las recomendaciones correspondientes.

7. Fuente: Ídem.

Lecciones aprendidas y desafíos

Con visión de aprendizaje y de mejora de la calidad de los futuros procesos, la primera evaluación país coordinada desde la División de Evaluación de la DG POLDE ha permitido detectar debilidades en la gestión de la propia evaluación, que están intentando superarse en la dos evaluaciones país iniciadas durante el año 2007, la evaluación país de la Política de Cooperación en México y en Angola⁸.

Se detectaron debilidades como la dilación en los plazos de incorporación de comentarios, la falta de exclusividad de los consultores miembros del equipo, la necesidad de acotar los ámbitos sectoriales y las preguntas de evaluación que responden a las necesidades de todos los actores clave participantes en la ejecución, así como la incorporación de necesidades de información de los socios.

Como respuesta a dichas anomalías se han puesto en marcha mecanismos correctores orientados a la concreción de plazos de validación y garantías de fundamentación más acotados que responden a un esquema predeterminado, diseño de una herramienta de validación de la calidad técnica de los productos intermedios, y la constitución de comités de seguimiento locales que traten de garantizar la participación de actores y beneficiarios en el país socio.

Otro de los retos pendientes es la gestión conjunta de evaluaciones estratégicas con otras agencias donantes y con la Cooperación Descentralizada, que ya se encuentran programadas en el Plan de Evaluación 2008.

Sin duda, a pesar del salto de calidad experimentado por la Cooperación Española y que ha expresado el grupo de seguimiento del Consejo de Cooperación Internacional, no podemos obviar los desafíos que aún quedan pendientes para garantizar la calidad de nuestra política de Cooperación al Desarrollo fruto del consenso y participación de todos los actores y coherente con el conjunto de la política nacional y alineada con las prioridades de los países socios⁹.

A continuación, se incluyen algunas de las conclusiones y recomendaciones sobre coordinación de actores incluidas en el informe de la evaluación país de Marruecos¹⁰

8. Ambas en proceso de adjudicación del concurso público para la contratación de la consultoría externa.

9. Principios y criterios adoptados en la Declaración de Eficacia de la Ayuda, París 2005.

10. Conclusiones y recomendaciones sobre el tema contenidas en el informe de evaluación elaborado por la consultora ECOTEC.

relativas al funcionamiento de los mecanismos de coordinación y concertación entre los actores de la Cooperación Española:

- En primer lugar, de acuerdo con informadores clave, el intercambio de información entre las CC.AA. y la AECID/OTC en el periodo objeto de evaluación no contaba con mecanismos estables e institucionalizados. No obstante, esta situación está experimentando una mejoría que se desprende de los resultados del trabajo de campo. Así, algunas CC.AA. están negociando convenios de colaboración con la AECID para que se facilite cobertura en Marruecos a cambio de una mayor cooperación entre ambas partes. Por tanto, es previsible que las necesidades de coordinación con las CC.AA. continúen incrementándose en el futuro.
- En segundo lugar, a nivel de las CC.AA. y de los EELL, de acuerdo con los actores entrevistados, destaca la multiplicidad de mecanismos de coordinación (tanto formales como informales) y de comunicación existentes, que varían de una CC.AA. a otra, y la intensidad variable de la participación de los actores a nivel regional y local en cada una de las mismas. Es preciso resaltar, como ejemplo de mecanismos eficaces de coordinación, los instaurados en el seno de programas VITA y AZAHAR, que han permitido sentar las bases de la articulación de medidas en común y buscar la complementariedad de las iniciativas llevadas a cabo. Asimismo, el Programa del PNUD art-GOLD, en el que participan, por ejemplo, la OTC y la FAMSI, entre otros, está permitiendo el trabajo conjunto de diversos actores españoles en el terreno en materia de gobernanza y fortalecimiento institucional.
- Por último, destacar que los actores de la Cooperación Descentralizada participan igualmente en Instituciones Europeas, como el Comité de las Regiones, y una variedad de organismos tales como redes de ciudades y “Arco Latino” (red europea de gobiernos provinciales para fortalecer el papel de estos gobiernos dentro de la Política EU y que dispone de un grupo de trabajo sobre cooperación internacional). Las convocatorias a proyectos de estos organismos internacionales están destinadas a las CCAA y las EELL. Por ello, las reuniones de carácter informal y el conocimiento personal y del terreno son los principales mecanismos señalados para asegurar la complementariedad de acción de los actores internacionales en Marruecos. Más concretamente, las EELL participan de forma activa en programas impulsados por Organismos Internacionales (como es el caso del FAMSI en el Programa art-GOLD, que comenzó recientemente y por tanto, no se ha asentado lo suficiente como para ser objeto de valoración como mecanismo eficaz de coordinación entre actores).

Conclusión

Así pues, una vez realizado este breve repaso desde el enfoque de calidad de la ayuda descrita en el Capítulo VIII del Plan Director 2005-2008 y la importancia de la coordinación y complementariedad entre la pluralidad de actores que intervienen en el desarrollo de la política pública de Cooperación al Desarrollo, para garantizar coherencia en el marco de la política nacional e internacional y alineamiento con las prioridades del país socio, es necesario destacar el papel relevante de la Cooperación Descentralizada en España.

Como se ha puesto de manifiesto, la Administración Autonómica y Local ha ido adquiriendo un papel cada vez más relevante en el diseño, gestión y evaluación de la política de desarrollo. De ahí la importancia de reforzar la existencia de mecanismos de coordinación que garanticen la complementariedad y armonización a nivel estratégico y operativo.

A modo de ejemplo, se ha incluido una breve descripción de la primera evaluación país gestionada desde DG POLDE, la “Evaluación de la Política de Cooperación en Marruecos”, los objetivos previstos en relación al análisis de coordinación de actores, las utilidades en este sentido y la creación y desarrollo del Comité de Seguimiento, como espacio para incluir necesidades de información de actores relevantes en la ejecución, desde el diseño mismo de la evaluación y durante el resto de las fases que integran el ciclo de la evaluación.

Con una visión crítica y constructiva se han puesto de manifiesto algunas de las debilidades detectadas en el proceso, y las medidas adoptadas para mejorar la participación en las actuales evaluaciones estratégicas que se están gestionando desde la División de Evaluación de esta DG.

Por último, destaca la necesidad de seguir avanzando en la extensión de la cultura de evaluación con visión constructiva y de aprendizaje, para lo que se requiere la puesta en marcha de un plan de formación riguroso y extensivo a quienes están asumiendo el rol de gestores de evaluación, como los técnicos de las diferentes Administraciones Públicas que tienen la obligación de evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de cumplimiento de objetivos en la concesión de subvenciones, tal y como señala la vigente Ley de Subvenciones y su desarrollo Reglamentario, y los técnicos de ONGD responsables de la coordinación de evaluaciones externas intermediarias o finales en el caso de convenios y proyectos financiados a ONGD en las diferentes convocatorias de la AECI.